



Área: RRHH

DECRETO Nº 689/ 2016: PUBLICANDO LISTA DE ESPERA PARA LA POSTERIOR SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS LABORALES DE CARÁCTER TEMPORAL EN LA CATEGORÍA DE OFICIAL DE PRIMERA ALBAÑIL DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA.

Huétor Vega, 27 de Junio de 2016

Visto el expediente tramitado para la formación de listas de espera y posterior suscripción de contratos laborales de carácter temporal.

Visto que por acuerdo de Pleno de fecha veintinueve de Febrero de dos mil dieciseis, se aprobaron las “Bases Regulatoras de la bolsa de empleo del Ayuntamiento de Huétor Vega” para las categorías profesionales de Peón Operario de oficios varios y de Oficial de 1ª de Albañilería.

Vista la Resolución de la Alcaldía nº 618/2016, de fecha 9/06/2016, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la Bolsa de Empleo del Ayuntamiento de Huétor Vega.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador de fecha 24 de Junio de 2016 en la que se establece el orden de la lista, con base en la puntuación obtenida tras la baremación los méritos aportados por las personas que han sido admitidas.

En uso de las competencias que me confiere el art. 21.1.h) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de medidas para la mejora del gobierno local, por medio del presente **RESUELVO**:

PRIMERO: Aprobar la relación definitiva de personal integrante de la Bolsa de Empleo para la posterior suscripción de contratos laborales de carácter temporal, en la categoría de **OFICIAL 1ª ALBAÑILERÍA** siguiente:

| Nº ORDEN | APELLIDOS | NOMBRE | PUNTUACIÓN |
|----------|---------------------|-----------------|--------------|
| 1 | MOLINERO CARMONA | SANTIAGO | 11,06 |
| 2 | RUÍZ MEDINA | ANTONIO | 9,45 |
| 3 | FERNÁNDEZ RAYA | RAMÓN | 9,35 |
| 4 | MOLINA QUESADA | RAFAEL | 9,25 |
| 5 | PEREGRINA SAMPEDRO | EMILIO | 9,25 |
| 6 | MARTÍN JIMÉNEZ | MIGUEL | 9,11 |
| 7 | GUERRA DÍEZ | OCTAVIO | 9,00 |
| 8 | DE LA RICA CASTILLO | MANUEL | 8,95 |
| 9 | MORENO OCHANDO | ANTONIO JESÚS | 8,14 |
| 10 | HITA TAMAYO | ÓSCAR | 7,42 |
| 11 | MOLINA FERNÁNDEZ | JOSÉ ANTONIO | 7,41 |
| 12 | VELÁZQUEZ JIMÉNEZ | MIGUEL LAUREANO | 6,35 |
| 13 | AYBAR FUENTES | MIGUEL ÁNGEL | 5,05 |



SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página Web haciendo constar que contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Huétor Vega, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, dela Jurisdicción Contecioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. Mariano Molina del Paso, en Huétor Vega, en el lugar y fecha del encabezamiento, de lo que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE

Ante mí
LA SECRETARIA

Fdo.: Mariano Molina del Paso

Fdo.: Ascensión Rancaño Gila